

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXEDAN DE 90 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

VILLA ALEGRE

REGIÓN DEL MAULE

N° DE CERTIFICADO

15

Fecha de Aprobación

15-03-2024

ROL SII

153-33**VISTOS:** URBANO RURAL

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 11 de fecha 26-01-2024
C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
D) El giro de ingreso municipal N° 275 de fecha 15-03-2024 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 45,10 m² ubicada en PASAJE BOLONIA CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
POBLACIÓN LOS CONQUISTADORES N° 182 Lote N° - manzana -
localidad o loteo VILLA ALEGRE sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SUSANA DEL CARMEN PRIETO BUSTAMANTE	16.293.774-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
E.P HABITARQ LIMITADA	76.539.667-0	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MANUEL RECABAL CASTRRO	ARQUITECTO	14.021.077-3

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$	5.568.903.-
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	83.534.-
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	20.883.-
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda			20.883.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	275	FECHA :	15-03-2024

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN N° 15 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2024 A NOMBRE DE SUSANA DEL CARMEN PRIETO BUSTAMANTE.-

.-CLASIFICACIÓN E 4 / D 4

.- SUPERFICIE HABITABLE DE 63,54 M2

.- SUPERFICIE TOTAL A REGULARIZAR 45,10 M2.-



JAVIER LETELIER PIZARRO

ARQUITECTO**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

NOMBRE Y FIRMA